



AUTORIZA A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES," INSTITUTO DE CONDUCTORES PROFESIONALES LIMITADA", PARA IMPARTIR CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL, SIT.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0612

TEMUCO, 14 JUN 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; el Decreto Supremo N°251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que establece normas para las Escuela de Conductores Profesionales o Clase A; la Resolución Exenta N°249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales; la Resolución Exenta N°196 de 2017 de la Secretaría Regional Ministerial la solicitud de la Escuela de Conductores Profesionales denominada **INSTITUTO DE CONDUCTORES PROFESIONALES LIMITADA** y sus antecedentes complementarios todas del año 2017 en las cuales se solicita autorización para impartir **Curso Especial con Simulador de Inmersión Total**, conducente a la obtención de licencias de conducir profesional Clase A3 y A5, de conformidad a lo establecido en el citado D.S. N°251/1998 y sus modificaciones, y Memorandum DF N° 060, de fecha 01 de junio de 2017 del Programa Nacional de Fiscalización, Seremitt Región de La Araucanía; la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República de Chile; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°196 de fecha 23 de febrero de 2017 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones región de La Araucanía, se otorgó el reconocimiento a la Escuela de Conductores Profesionales **INSTITUTO DE CONDUCTORES PROFESIONALES LIMITADA**.

2. Que, mediante carta de fecha 21 de marzo de 2017 (Ingreso Oficina de Partes N°3133 de la Seremitt) la Escuela de Conductores en comento ha solicitado autorización para dictar **Curso Especial con Simulador de Inmersión Total**, conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A3 y A5.

3. Que, mediante el Ord. N°857 de fecha 17 de mayo de 2017, esta Secretaría Regional Ministerial ha enviado a la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes los antecedentes necesarios para el análisis y evaluación de dicho requerimiento.

4. Que, la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes mediante Oficio N°3214 de fecha 26 de mayo 2017, informa sobre la evaluación efectuada a la solicitud presentada por la Escuela de Conductores Profesionales **INSTITUTO DE CONDUCTORES PROFESIONALES LIMITADA**, quien cumple con los requisitos reglamentarios para otorgar esta autorización.

5. Que, esta Secretaría Regional Ministerial envió a la citada Escuela de Conductores el informe y evaluación, Ord. N°3214, emanada por la División de Normas y Operaciones, mediante correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2017.

6. Que, mediante Memorandum N°060 de fecha 01 junio de 2017, del Programa Nacional de Fiscalización, se informa a esta Secretaría Regional que la Escuela de Conductores Profesionales **INSTITUTO DE CONDUCTORES PROFESIONALES LIMITADA** cumple los requisitos para impartir **Curso Especial con Simulador de Inmersión Total**.



7. Que, esta Secretaría Regional Ministerial ha constatado que la Escuela de Conductores Profesionales **INSTITUTO DE CONDUCTORES PROFESIONALES LIMITADA**, ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 5° bis, 9° N°1 letra a) inciso 2° y 17° del Decreto Supremo N°251/1998, citado en los vistos.

8. Que, corresponde en consecuencia a esta Secretaría Regional Ministerial, autorizar a la Escuela de Conductores antes señalada a impartir Curso Especial con Simulador de Inmersión Total.

RESUELVO:

AUTORIZASE a la Escuela de Conductores Profesionales denominada **INSTITUTO DE CONDUCTORES PROFESIONALES LIMITADA**, cuyo nombre de fantasía es **ICP LIMITADA**, Rut. N°77.444.190-5, representada legalmente por don Francisco Eduardo Navarro Ruíz con cedula de identidad N°07.165.191-6 para el Curso Especial con Simulador de Inmersión Total, conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A3 y A5, en la sede ubicada en calle Miraflores N°1022, de la ciudad de Temuco.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL INTERESADO




DORIS TELLO ARRIAGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

DTA/ABH/lrc.

Distribución:

- Instituto de Conductores Profesionales Limitada
- Jefe División y Normas, Subsecretaría de Transportes
- Jefa División Legal, Subsecretaría de Transportes
- Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Temuco.
- Fiscalización IX Región de La Araucanía.
- Archivo/ECP, ICP Ltda.
- **01.06.2017.**